MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Tte. Nicasio Insaurralde 2024 esq. Domingo Martínez de Irala
Teléfono: (0293) 932368

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 04/2024

En la ciudad de Guarambaré, Departamento de Central, República del Paraguay, a los nueve día del mes de enero del año dos mil veinticuatro, siendo las 08:40 horas, se constituyen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, la Lic. María Esther Insaurralde, Directora de Administración y Finanzas y el Sr. Víctor Daniel Mora, Secretario General, ambos miembros del comité de evaluación, a efectos de evaluar la oferta económica presentada en el marco del llamado a **Contratación Directa (CD) N° 32/2023 "Servicio de consultoria financiera y jurídica - AD REFERENDUM 2024" con ID 437864.**

Los oferentes cuyas ofertas económicas fueron abiertas son:

N°	Razón Social	RUC	Dirección de correo electrónico
1	KLD Estudio de Karen Lorena Díaz Samaniego	3599505-0	kalodi86@gmail.com
2	Estudio Jurídico Integral Ortiz & Asociados de Julio Cesar Ortiz González	3490606-1	julio.ort84@hotmail.com
3	ECOAD CONSULTORA de Elizabeth Lorena Sánchez	1603321-3	lsanchez1975@hotmail.com

Se procede a evaluar las ofertas económicas presentadas según el Acta de Apertura de fecha 09/01/2024, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30° de la Resolución DNCP 5695/19, se inicia la verificación de las documentaciones y se analiza la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales, además se procede a la verificación de los documentos que avalen el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conformes a los requisitos de calificación basada en la evidencia documentada, requeridos en la Carta de Invitación:

1) <u>Verificación de la documentación de carácter sustancial</u>:

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 2992/19 de la Ley N° 2051/03, se coteja si las ofertas contienen los documentos sustanciales solicitados en el PBC:

KLD Estudio de Karen Lorena Díaz Samaniego		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.		X

El oferente **KLD Estudio de Karen Lorena Díaz Samaniego** no cumple con la correcta presentación de todos los documentos de carácter sustancial, ya que la garantía de mantenimiento de la oferta no se encuentra correctamente completada, ya que no indica con que convocante contrae la obligación.

Víctor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Lic. Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 04/2024

FORMULARIO Nº 1

Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas

ID. 437864

A: UOC Guarambaré – Municipalidad de Guarambaré.

Yo, quien suscribe, declaro bajo Fe de Juramento que he presentado oferta en representación *de* KLD ESTUDIO de Karen Lorena Díaz Samaniego en fecha 19/12/2023para la Contratación Directa con número de ID 437864, para el suministro de_ CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N° 32/2023 "SERVICIO DE CONSULTORÍA" FINANCIERA Y JURÍDICA AD REFERENDÚM 2024, ID 437864

Asimismo, dejo constancia que con la presentación de mi Oferta he contraído una obligación con (indicar la Convocante) por la Gs. 6.500.000.- suma de seis millones quinientos mil guaraníes, que pagaré a la misma en los siguientes casos:

a. Si retiro mi oferta durante el período de validez de la misma;
b. Si no acepto la corrección del precio de mi oferta;
c. Si en mi carácter de adjudicatario no procedo, por causa que me fuera imputable a:
   i. Firmar el contrato o rechazar la Orden de Compra; o
   ii. Suministrar la garantía de cumplimiento de contrato;
   iii. Presentar los certificados expedidos por las autoridades competentes que me sean requeridos por la Convocante para comprobar que no me encuentro comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar con el Estado, conforme al artículo 40 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo al Decreto Reglamentario N° 2992/2019
d. Cuando se comprobare que las declaraciones juradas presentadas con mi oferta sean falsas; o
e. Si en mi carácter de adjudicatario no presentare las legalizaciones correspondientes, cuando éstas sean requeridas para la firma del contrato o para emitir la Orden de Compra.

Me obligo a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar

3tres

Abg. Karen L. Díaz Samaniego
Mat. C.S.J. 22.075

Víctor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Lic. Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 04/2024

Estudio Jurídico Integral Ortiz & Asociados de Julio Cesar Ortiz González		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	X	

El oferente **Estudio Jurídico Integral Ortiz & Asociados de Julio Cesar Ortiz González** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

ECOAD CONSULTORA de Elizabeth Lorena Sánchez		
Documentos de Carácter Sustancial	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
Formulario de Oferta y planilla de precios debidamente completado y firmado	X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	X	

El oferente **ECOAD CONSULTORA de Elizabeth Lorena Sánchez** cumple con la presentación de todos los documentos de carácter sustancial.

2) Aplicación del Margen de preferencia nacional

No se aplica el margen de preferencia nacional considerando que no existe otra oferta con la cual comparar, ya que los oferentes se presentaron para items diferentes del llamado.

El oferente ECOAD CONSULTORA presenta el Certificado de Origen N° 166966.

3) Aplicación del Margen de preferencia local

No se aplica el margen de preferencia local considerando que no existe otra oferta con la cual comparar y ambos oferentes fijan domicilio legal dentro del territorio departamental de la convocante.

4) Detalle del monto de las ofertas presentadas:

ITEM N° 01 CONSULTORIA FINANCIERA		
Nº	**Oferente**	**Monto Ofertado**
1	ECOAD CONSULTORA de Elizabeth Lorena Sánchez	Gs. 72.804.000

ITEM N° 02 CONSULTORIA JURIDICA		
Nº	**Oferente**	**Monto Ofertado**
1	Estudio Jurídico Integral Ortiz & Asociados de Julio Cesar Ortiz González	Gs. 72.800.004

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Lic. Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 04/2024

5) Corrección de errores aritméticos

Las ofertas no presentan errores aritméticos en los montos totales ofertados.

6) Análisis de los precios ofertados

				PRECIO REFERENCIAL		ECOAD CONSULTORA		% Diferencia
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	
1	Consultoria Financiera	Mes	12	6.666.667	80.000.004	6.067.000	72.804.000	-8,99
Precio Total					**80.000.004**		**72.804.000**	-8,99

Como se puede observar no existe diferencias que se encuentren fuera del rango de los márgenes legales establecidos.

				PRECIO REFERENCIAL		Estudio Jurídico Integral Ortiz & Asociados		% Diferencia
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total	Precio unitario	Precio total	
2	Consultoria Jurídica	Mes	12	6.650.000	79.800.000	6.066.667	72.800.004	-8,77
Precio Total					**79.800.000**		**72.800.004**	-8,77

Como se puede observar no existe diferencias que se encuentren fuera del rango de los márgenes legales establecidos.

7) Análisis del Acta de Apertura

No se realizó ninguna observación ni se dejó constancia alguna en el Acto de Apertura.

8) Solicitud de aclaraciones

No se realizó ninguna solicitud de aclaración al oferente

9) Solicitud de documentos formales

No se solicitó ningún documento formal al oferente

10) Margen de Preferencia Nacional

No se aplica el margen de preferencia ya que no existe otra oferta con la cual comparar. La oferente presenta el certificado de origen nacional.

11) Margen de Preferencia Local

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Lic. Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 04/2024

No se aplica el margen de preferencia local ya que no existe otra oferta con la cual comparar.

12) Evaluación Combinada

El puntaje total se obtendrá sumando los puntajes ponderados relativos a la Calidad y el Costo.

Puntaje Total = 0,80*(Puntaje de Calidad) + 0,20*(Puntaje de Costo)

Puntaje Total ECOAD Consultora: (0,80 * 100) + (0.20 * 100) = **100 puntos**

Puntaje Total = 0,80*(Puntaje de Calidad) + 0,20*(Puntaje de Costo)

Puntaje Total Estudio Jurídico Int. Ortiz & Aso.: (0,80 * 100) + (0.20 * 100) = **100 puntos**

13) Disponibilidad Presupuestaria

Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Guarambaré para el Ejercicio Fiscal 2024, según el objeto de gasto 266 30 01 del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de esta diligencia se certifica que se cuenta con la disponibilidad Presupuestaria y Financiera suficiente lo que permite contraer las obligaciones resultantes del llamado a Contratación Directa (CD) N° 32/2023 "Servicio de consultoria financiera y jurídica - AD REFERENDUM 2024" con ID 437864, dando de esta forma estricto cumplimiento a lo establecido en el Art. 14° de la Ley 2051/03.

El crédito presupuestario correspondiente al Ejercicio 2024 estará supeditada a la aprobación de la partida correspondiente.

14) Conclusión

Que, la oferente **KLD Estudio de Karen Lorena Díaz Samaniego** no cumple con la totalidad de los documentos sustanciales y formales exigidos en la Carta de Invitación, ya que presentó incompleta su garantía de mantenimiento de la oferta, documento de carácter sustancial no subsanable, por lo que su oferta fue desechada.

Que, el oferente **Estudio Jurídico Integral Ortiz & Asociados de Julio Cesar Ortiz González** ha cumplido con la totalidad de los documentos sustanciales y formales exigidos en la Carta de Invitación.

Victor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Lic. Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 04/2024

Que, la Firma **ECOAD Consultora de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera** ha cumplido con la totalidad de los documentos sustanciales y formales exigidos en la Carta de Invitación.

Que, el presente llamado se realiza en la modalidad de "CALIDAD Y COSTO" de acuerdo a lo establecido en el Art. 54°. Inc. "a" de la Ley 2051/03 y en el Art. 103 del Decreto Reglamentario 2992/2019, y será adjudicado al consultor que alcance mayor puntaje en la comparación técnica. -

Que la Convocante estudiará el contenido de los documentos presentados por las firmas Consultoras, determinando si reúnen las condiciones y aptitudes para ejecutar los servicios, asignando una ponderación de 80% a la calidad y de 20% al costo, de acuerdo al Art. 54 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y lo establecido en el Decreto N° 2992/2019.

Que de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación en Punto N° 18 inc. A) Evaluación de calidad, el puntaje mínimo que deberá alcanzar cada oferente será de 80 puntos.

Que los oferentes ECOAD Consultora de Elizabeth Lorena Sánchez y Estudio Jurídico Integral Ortiz & Asociados de Julio Cesar Ortiz González han alcanzado el puntaje necesario para pasar a la etapa de la evaluación de económica.

Que la adjudicación recaerá en la firma Consultora cuya oferta obtenga el puntaje más alto luego de la evaluación combinada.
Que la Firma **ECOAD Consultora de Elizabeth Lorena Sánchez** ha alcanzado el puntaje máximo en la evaluación combinada.
Que la Firma **Estudio Jurídico Integral Ortiz & Asociados de Julio Cesar Ortiz González** ha alcanzado el puntaje máximo en la evaluación combinada.

15) <u>Recomendación</u>

Que, por todo lo expresado anteriormente este Comité resuelve recomendar a la Máxima Autoridad de la Institución la Adjudicación al oferente **ECOAD Consultora de Elizabeth Lorena Sánchez de Vera** con **RUC 1603321-3** el Item N° 01 Consultoría Financiera por valor de **Gs. 72.804.000 (Guaraníes setenta y dos millones ochocientos cuatro mil)** y al oferente **Estudio Jurídico Integral Ortiz & Asociados de Julio Cesar Ortiz González** con **RUC 3490606-1** el Item N° 02 Consultoría Jurídica por valor de **Gs. 72.800.004 (Guaraníes**

Víctor Daniel Mora
Secretario General
Municipalidad de Guarambaré

Lic. Esther Insaurralde
Dir. Adm. y Finanzas
MUNICIPALIDAD DE GUARAMBARÉ

INFORME COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 04/2024

setenta y dos millones ochocientos mil cuatro) de la Contratación Directa (CD) N° 32/2023 "Servicio de consultoria financiera y jurídica - AD REFERENDUM 2024" con ID 437864.

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la Intendencia Municipal, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por resolución de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada.-

Se aclara que le procedimiento de evaluación culmino en fecha nueve del mes de enero de 2024, a las 11:40 hs.-

.....
Sr. Víctor Mora Mora
Secretario General

.....
Lic. María Esther Insaurralde
Directora de Administración y Finanzas